



CSJ 207/2025/RH1

Segovia, Pablo c/ Iaria, Francisco s/ sucesión
s/ ordinario

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Segovia, Pablo c/ Iaria, Francisco s/ sucesión s/ ordinario”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el recaudo previsto en el art. 6° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, pues el recurso de queja no refuta los motivos de la resolución denegatoria del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Pablo Segovia, actor, por derecho propio**, con el patrocinio letrado del **Dr. Sergio Santiago Espul**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial y Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones n° 1 de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro**.